## Comunicado para el CCE:

Desde los representantes de Recuperar la Ilusión trasladamos al Consejo Ciudadano Estatal de Podemos la situación acaecida en el Equipo Técnico:

- 1. El mandato del CCE al crear el Equipo Técnico, formado por diez personas, era la preparación de la II Asamblea Ciudadana de Podemos, siendo obligatorio el mandato de **aprobar las distintas cuestiones y reglamento por consenso**, es decir, con la necesidad de diálogo y capacidad de acuerdo entre las partes.
- 2. Sin embargo, durante la mañana del día 30 de enero hemos recibido la comunicación por parte de los representantes de 'Podemos para todas' de la ruptura de las conversaciones en lo relativo a la elección de la Comisión de Garantías y el formato de la papeleta. El formato concierne al modo en el que tendrán que votar en la II Asamblea Ciudadana los inscritos e inscritas las candidaturas a la Secretaría General, el CCE, los documentos, la Comisión de Garantías, etc. Esta comunicación supone la ruptura con el mandato del CCE de Podemos de aprobar todo por consenso.
- 3. La renovación de la Comisión de Garantías era una cuestión planteada desde hace varias semanas. Por parte de los/as representantes de 'Podemos Para Todas' no se había tratado el tema, ni se había hecho propuesta alguna hasta el martes 24 de enero. Ese día sus representantes afirmaron, en reunión presencial del Equipo Técnico, que su posición era la de no renovar la Comisión, negando al Equipo Técnico la posibilidad de convocar el proceso y reglamentarlo. Al no estar incluida la renovación de dicho órgano en la consulta de diciembre, en la que se aprueba el Desborda como sistema de elección para el CCE, el Equipo Técnico tenía la obligación de convocar y reglamentar el proceso de renovación dado el vacío legal existente y la necesidad de renovación a la que obligan los estatutos tras la disolución del conjunto de órganos de Podemos. Los representantes de 'Podemos para Todas' vetaron tal posibilidad en dicha reunión tras haberla ignorado durante semanas y en una situación apremiante para hacer la convocatoria. Por parte de Recuperar la Ilusión se manifiesta, como consecuencia, la obligatoriedad estatutaria de convocar la renovación de la Comisión de Garantías en el mismo proceso de Vistalegre II.
- 4. El jueves 26 de enero la posición de 'Podemos para Todas' en el Equipo Técnico cambia, y aceptan convocar la renovación de la Comisión de Garantías y que el Equipo Técnico, como consecuencia, reglamente el proceso. Sin embargo, tras esa reunión queda por determinar la fecha de renovación, ya que hay diferencias sobre si convocarla a la vez que el proceso de elección de órganos en Vistalegre II, o uno o dos meses después para que diese tiempo a realizar de manera formalmente adecuada el proceso y en base a los documentos que se aprueben en la Asamblea Ciudadana de Podemos.

- 5. A su vez, hay una diferencia fundamental por parte de 'Podemos para Todas' en relación con el reglamento de la convocatoria. Recuperar la Ilusión y Podemos en Movimiento proponen que la Comisión de Garantías se elija con una serie de condiciones mínimas: mediante candidaturas individuales no asociadas a equipos, un sistema no mayoritario tipo Dowdall para que el ejecutivo no pueda controlar el poder judicial de la organización y con incompatibilidad estricta de cargos orgánicos y públicos. Sin embargo, 'Podemos para Todas' no acepta la propuesta de incompatibilidad para los cargos públicos. Recuperar la Ilusión, en su apuesta por una Comisión de Garantías democrática e independiente, manifiesta lo importante que es para el buen funcionamiento del órgano que no se produzcan actuaciones de parte en la Comisión, algo para lo cual la incompatibilidad de los cargos públicos es condición imprescindible.
- 6. Esta situación de impasse se mantiene hasta el domingo 29 de enero, en la que Recuperar la Ilusión y Podemos en Movimiento manifiestan su apoyo para realizar la convocatoria de la renovación de la Comisión de Garantías dentro del proceso de Vistalegre II (salvo que hubiese imposibilidad de tiempo para poner en marcha el proceso, que se convocaría un mes después), mediante candidaturas individuales no asociadas a equipos y mediante un sistema no mayoritario tipo Dowdall. Podemos para Todas no acepta la incompatibilidad de cargos públicos y propone que la mitad de los miembros puedan ser cargos públicos. Todo queda a la espera de la reunión a celebrar el 30 de enero a las 16:00 horas en la sede de Princesa para llegar a un consenso al respecto. Durante la mañana del 30 de enero los representantes de Podemos para Todas nos informan de que unilateralmente han consultado con la Comisión de Garantías actual (muy cuestionada por actuar de parte en lo orgánico y estar presidida por un cargo público), que esta ha resuelto que se convoque la renovación de la Comisión de Garantías en Vistalegre II, y que suspenden la reunión de la tarde, saltándose el mandato del CCE al Equipo Técnico. La máxima incoherencia de dicha actuación radica en que la convocatoria de la renovación de la Comisión de Garantías en base a los estatutos de Vistalegre I sería contradictoria con lo expresado por los Documentos emanados de Vistalegre II, y en que eso supone saltarse el mandato del Consejo Ciudadano Estatal para el Equipo Técnico, que es el único espacio habilitado para aprobar cuestiones relacionadas con Vistalegre II. Es decir, se produce no solo la ruptura del diálogo que se estaba desarrollando en el Equipo Técnico, sino también la manifestación de la voluntad de saltarse lo aprobado por el CCE.
- 7. Por tanto, solicitamos al CCE de Podemos que revoque esta decisión y mandate de nuevo al Equipo Técnico la reglamentación de la convocatoria para la renovación de la Comisión de Garantías.